



Montevideo, 15 de mayo de 2024.

**R. de D. N° 180/2024**  
**Acta 1285**  
EE2024-67-001-000425

**VISTO:** la adecuación de los créditos presupuestales de la Administración Nacional de Correos, correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos correspondiente al ejercicio 2024, aprobado por Decreto Presupuestal N° 334/2023 de fecha 26/10/2023.

**RESULTANDO:** que de acuerdo al Art. 5 de la citada norma reglamentaria, una vez autorizada la adecuación informada por las áreas técnicas, deberá remitirse a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de obtener su previo informe favorable.

**CONSIDERANDO:** **I)** que la Gerencia de División Contaduría General, procede a la elevación de la adecuación de los créditos presupuestales; **II)** que el Área de Planificación y Control de Gestión comparte el informe y los procedimientos de ajuste adoptados; sugiriendo se autorice la adecuación de los créditos y se libre oficio a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; **III)** que considerando lo informado, se resolverá en consecuencia.

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto por el Decreto Presupuestal N° 334/2023 de fecha 26/10/2023 y por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012.

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

- 1) Autorizar la adecuación de los créditos presupuestales de la Administración Nacional de Correos correspondientes al ejercicio 2024, a valores de Enero - Junio 2024, conforme a los parámetros técnicos recibidos, elevando estos antecedentes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su pronunciamiento.
- 2) Oficiase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a sus efectos.



3) Transcribese al Área de Planificación y Control de Gestión y a la División Contaduría General, para conocimiento.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA  
SECRETARIO GENERAL**

**DR. IVO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE**